

ANEXO
SOLICITUD DE ACCESO A SUNAT
OPERACIONES EN LÍNEA

RUBRO I: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE SOL

Yo, identificado(a) con tipo de documento de identidad N°, en mi calidad de Contribuyente/Representante Legal con número de RUC/CIE*/CIP** N°, solicito la asignación de un Código de Usuario y una Clave SOL para acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

Asimismo, tomo conocimiento de que el correcto uso del Código de Usuario y la Clave SOL que se me asignen es de mi plena responsabilidad como contribuyente o representante legal.

Firma del Contribuyente o su Representante Legal

....., de de

* CIE: Código de Inscripción del Empleador.

**CIP: Código de Identificación Personal.

RUBRO II: AUTORIZACIÓN A PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE

Yo, identificado(a) con Apellidos y Nombres N°, en mi calidad de Contribuyente/Representante Legal Tipo de documento de identidad N° de documento de identidad de con RUC N° Apellidos y Nombres o Razón o Denominación Social del Contribuyente autorizo a Apellidos y Nombres de la persona a quien se autoriza N° a presentar la Solicitud de Acceso a SOL que he firmado, recabar el correspondiente Código de Usuario y Clave SOL para acceder a dicho sistema y firmar la Constancia de Entrega de la Clave SOL.

Firma del Contribuyente o su Representante Legal*

Firma de la persona autorizada

* La firma del contribuyente o representante legal acreditado en el RUC debe estar legalizada notarialmente.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Respecto al trámite:

1. Este formato deberá ser utilizado cuando requiera autorizar la realización del trámite a una persona distinta a su representante legal.
2. Su firma y/o la de su representante, consignada en el rubro II, deberá ser legalizada notarialmente.
3. La persona a quien usted autorice a realizar el trámite deberá mostrar el original de su documento de identidad (DNI) vigente.

Respecto al uso de la Clave SOL:

1. Una vez obtenidos su Código de Usuario y Clave SOL, es recomendable que registre su pregunta y respuesta segura para poder recuperar su Clave SOL directamente desde Internet.
2. En caso de pérdida o extravío de su Clave SOL, deberá presentar una nueva Solicitud de Acceso al Sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL). Con dicho trámite quedará deshabilitada su clave anterior.

Es responsabilidad de usted, como contribuyente o representante legal tomar las medidas de seguridad en el uso de su Clave SOL. Tenga presente que, toda operación en la que se haya utilizado su Código de Usuario y Clave SOL será considerada como realizada por usted.